

RESUMEN EJECUTIVO

Auditoría Operativa al Sistema de Personal del SEA correspondiente a la gestión 2018

En cumplimiento a la Programación Operativa Anual de la gestión 2019 correspondiente a la Unidad de Auditoría Interna del Servicio Estatal de Autonomías y en atención a los lineamientos emitidos por la Contraloría General del Estado mediante nota CGE/SCCI-279-84/2018 de 09/08/2018, se procedió a la ejecución de la "Auditoría Operativa del Sistema de Administración de Personal correspondiente a la gestión 2018".

Objetivo del Examen

Emitir una opinión independiente sobre la eficacia del Sistema de Administración Personal implantado en la entidad y los instrumentos de control interno incorporados al mismo, de conformidad con las Normas de Auditoría Operacional

Objeto del examen

Toda la documentación e información relacionada al Sistema de Administración Personal por el periodo comprendido de enero a Diciembre de 2018

Resultados del Examen

El Sistema de Administración de Personal es uno de los Sistemas de Administración y Control Gubernamental, que a partir de la promulgación de la ley N° 1178 debe ser implementado en todas las entidades del sector público sin excepción.

En fecha mediante nota MEFP/VPCF/DGNGP/UNPE N°3270/2012 de 31/12/2012 el Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal emite la compatibilización del Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Personal del SEA, mismo que es aprobado posteriormente por la Dirección Ejecutiva del SEA en fecha 20/02/2013 mediante R.A. N° /2013.

La institución cuenta con el Manual de organización y Funciones aprobado mediante R.A. N° 04/2016 del 01/03/2016

Asimismo, el Manual de Procesos y Procedimientos, fue elaborado y posteriormente aprobado mediante Resolución Administrativa N° 21/2014 de 24/03/2014, mismo que posteriormente es modificado mediante R.A. 19/2016 de 19/07/2016 respecto a los procesos relacionados con la Dirección de Asuntos Administrativos únicamente.

De acuerdo a lo previsto en el Reglamento Especifico del Sistema Administración de Personal el Director Ejecutivo es el responsable de la implantación del citado Sistema, y el Responsable de Recursos Humanos es el responsable de la implantación operativa.

Por otro lado, se detectaron deficiencias de control interno que no restaron la eficacia del sistema; sin embargo, sugerimos acciones correctivas para su mejor funcionamiento, las cuales exponemos a continuación:

1. Elaboración del Plan Anual de de personal
2. Procesos de reclutamiento y selección no aplicados
- 3 Cobertura de puestos vacantes

CONCLUSIONES

Como resultado de la evaluación efectuada al Sistema de Administración de Personal y los instrumentos de control interno incorporados al mismo concluimos que el citado sistema se encuentra implantado y funciona de forma eficaz respecto a los lineamientos de la Ley N° 1178, a las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General del Estado, sin perjuicio de las deficiencias mencionadas en los resultados de la evaluación, respecto a las cuales sugerimos acciones correctivas para su aplicación.